

Concuerdo se acadio el Ayuntamiento y firmo el
Dho. Alcalde. por y por los demas de su Ayuntamiento segun
los Costumbres y en fe de todo firmo y selo. =
D. Joachin Joseph de Anaya
y Aniola

Juan Bapista de Alcoro

En la Sala de las Casas del Conzajo de esta villa
de Vergara á veintiocho de Noviembre de mill e setecientos
y quatro, por testimonio de mill e setecientos y quatro
segun los Costumbres los señores D. Joachin Joseph de Anaya
y Aniola Alcaldes Juez ordinario, Manuel Ignazio
de Alcoro Síndico Pro. gral, D. Manuel Velaz de laso Uli
vaxi Frazabal, Fran. Ignazio de Liriondo, Andres de
Alaeta, Fran. Ignazio de Chatauaqa Sagastizual Ugidoes,
Manuel de Luxanaga, y Joseph de Alcoro Anuzizual,
Apuadados que son la mayor y mas Sanapatte de la Justicia
y Ayuntamiento de esta villa y su Jurisdiccion, y estando
en Juntos y Congregados se otorgo el Poder para la Junta
particular que es en N. N. L. N. L. Prov. de Guipuzcoa

hade celebrada en la Ciudad de Sansebastian el dia tres
del Corrente, a favor de D. Manuel Thomas de Juxa
y Laua y D. Nemesio Arguel de Mendizabal vezinos de
esta villa y estando en la dha Ciudad-

Consejo se acabo el Ayuntamiento y firmo el dho J. Alcalde
por si y por los demas de su Ayuntamiento segun uso y Costumbre
y en fee de todo firmo yo el es. =

D. Joachin Joseph de Maura
y Anido

[Signature]

Juan Bafia de Alcora

En la sala de las Casas del Consejo de esta villa
de Logara a diez de dez. de mill setec. y quarenta y qua-
tro por testimonio de mill cler. se juntaron segun uso y
Costumbre los señ. D. Joachin Joseph de Estruina y Anido
la Alcalde y Juez ordinario, Manuel Ignazio de Alcora
Sindico Por gñal, D. Arguel vez de dho Nibarra y Arguel
y Andres de Aldorta vezinos, y Manuel de Laxaño
Dyutante que son la mayor parte de la Justicia y
Ayuntamiento de esta villa y su Jurisdiccion y estando asi juntos
y Congregados dho J. Regidor dho propuso que en el dho